



Hacia el reconocimiento legal de la Lengua de Señas Argentina

MERCEDES INÉS PANDULLO (UNPAZ)
23 DE DICIEMBRE DE 2022

El 24 de noviembre pasado, en el Congreso de la Nación ocurrió un hecho de alcance histórico para la comunidad sorda: 229 legisladores de la Cámara de Diputados votaron unánimemente a favor del proyecto de ley federal de reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina (en adelante: LSA). Esta ley, largamente esperada y llevada adelante por la Confederación Argentina de Sordos, forma parte de una lucha colectiva que se viene desarrollando desde hace muchos años. Ahora resta que el Senado lo convierta en ley.

La Confederación Argentina de Sordos (en adelante: CAS) fue creada en el año 1957. Es una organización que representa a las asociaciones de personas sordas en todo el país y tiene como principal objetivo preservar, promover y proteger los derechos humanos, civiles, lingüísticos y políticos de la comunidad sorda, fomentando una mirada positiva

acerca de la persona sorda y su comunidad, asegurando el pleno goce de sus derechos, y el respeto a la LSA y su cultura. Desde el año 1959 la CAS se encuentra afiliada a la Federación Mundial de Sordos, organización adherida a la UNESCO, la OIT y la OMS, siendo además miembro consultivo de la ONU.

La CAS posee una estructura organizativa a nivel asociativo distribuida por todo el país. Las asociaciones de personas sordas, legalmente constituidas, se afilian a la CAS como miembros ordinarios, y son quienes aportan los recursos humanos para regir los destinos de esta, aunque existen otras membresías para entidades o agrupaciones en vías de formalizarse.

La conducción está a cargo de una Comisión Directiva. Para brindar cobertura y asistencia a nivel nacional, existen departamentos internos destinados a cada área en particular: Departamento de LSA, Departamento Juvenil de la CAS, Departamento de Cultura y Arte, Departamento de Personas Sordociegas, entre otros.

La actividad que ocupa mayor energía es la campaña por el reconocimiento legal de la Lengua de Señas Argentina, a la cual se denomina #LeyFederaLSA, con amplio alcance en todo el país. Otras acciones que se ejecutan tienen que ver con la demanda y la situación de las personas sordas.

La Campaña de la #LeyFederaLSA surge producto de las mesas de trabajo federal en las diferentes regiones del país, que se realizaron durante el año pasado, en donde se pudo recabar información valiosa por parte de las propias personas sordas y sus vivencias diarias, además de las instituciones académicas que trabajan con ellas, profesionales sordos y establecimientos educativos. Se logró recopilar y consensuar 7 ejes esenciales que deben incluirse en todo tratamiento legislativo que pretenda reconocer la LSA en su dimensión lingüística y sociocultural, y a las personas sordas como usuarias naturales de la misma.

Como primera instancia, este proyecto de Ley tiene como objetivo reconocer que la LSA es una lengua natural y originaria, que conforma el patrimonio cultural inmaterial de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina.

Este proyecto fue presentado en el Senado el 26 de junio del presente año 2022, por la Senadora Gabriela Valenzuela, quien en un primer momento se puso en contacto con

la CAS para analizar un proyecto impulsado en la provincia de Corrientes. A partir de esto, se dio un intercambio de información, por el que se acordó presentar ante el Congreso Nacional, el proyecto de ley federal de reconocimiento de la LSA, impulsado por la CAS. El mismo fue ingresado como Expediente N° S-1427/22, con el que se giró a las respectivas comisiones.

Un día después de la presentación en el Senado, el Diputado Leonardo Grosso, quien viene trabajando junto con la comunidad sorda y tiene conocimiento de nuestras necesidades, tomó la iniciativa, e ingresó el proyecto de ley con su firma y las adhesiones de otros diputados pertenecientes a distintos espacios políticos. El mismo fue ingresado bajo Expediente 3145-D-2022, para su tratamiento en comisiones.

Por otra parte, en oportunidad del Día Internacional de las Lenguas de Señas, desde la CAS a través de más de 53 asociaciones e instituciones de personas sordas de todo el país a las que la CAS representa, se ha convocado a toda la comunidad sorda y a quienes acompañan en esta lucha, a una concentración frente al Congreso de la Nación, el pasado viernes 23 de septiembre, con el único objetivo de lograr uno de los hitos más importantes de la historia de nuestra comunidad: el reconocimiento legal de la LSA.

Es importante destacar que el Día Internacional de las Lenguas de Señas fue dispuesto por la Asamblea General de la ONU a partir del año 2017, por resolución A/72/439, para apoyar y proteger la identidad lingüística y la diversidad cultural de las comunidades sordas del mundo, y concientizar sobre la plena realización de los derechos humanos de las personas sordas.

Al momento de cierre de esta nota, tenemos altas expectativas que este proyecto prospere, considerando que hay acompañamiento de distintos partidos políticos ya que lo que distingue a este proyecto es la ausencia de banderas políticas. El proyecto inicial contó con el apoyo de más de 25 diputados cofirmantes. Se trató en la comisión de discapacidad, en forma conjunta con otros proyectos similares, dando como resultado un proyecto unificado, que es el que obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados el pasado 24 de noviembre. Los 229 legisladores presentes votaron a favor del proyecto, que forma parte de una lucha colectiva desde hace largos años. Solo resta esperar que el Senado y el Poder Ejecutivo la conviertan en ley.

La ley de reconocimiento de la LSA es una ley largamente esperada en nuestra comunidad sorda. Ya en el año 2007 se realizó la Cumbre LSA, en el aula magna de la Facultad de Derecho de la UBA, auspiciada por organismos de Derechos Humanos y el INADI. En la Cumbre LSA se hizo evidente la preocupación de la comunidad sorda argentina por los atropellos hacia nuestra lengua natural, y la necesidad de preservar nuestro patrimonio lingüístico y cultural. Desde entonces, se han presentado proyectos de ley de reconocimiento de la LSA en siete oportunidades, pero no prosperaron. Es así como las instituciones sociales tienen una deuda con la minoría que representa nuestra comunidad, ya que la carencia de una legislación apropiada nos impide una participación en igualdad de condiciones. La discriminación y/o la invisibilización de las lenguas de señas es una lucha centenaria que alza barreras en todo el mundo. Sin embargo, cada vez más naciones han reconocido legalmente las lenguas de señas de sus respectivos países. La República Argentina es uno de los pocos países de América donde aún no se la reconoce.

¿Qué cambiaría en Argentina si se aprobara la ley de LSA?

Reconocer a la LSA como una lengua natural y originaria implicará otorgarle un status lingüístico sin precedentes: dejaría de ser considerada una mera herramienta o sustituto en la comunicación de las personas sordas. Dicho reconocimiento, como una lengua propiamente dicha, que posee una estructura gramatical completa, compleja y distinta del español, propiciará las bases necesarias para implementar políticas lingüísticas que respeten, fomenten e impulsen el acceso y el uso de la LSA a todas las personas que elijan comunicarse en esta lengua, y tener una accesibilidad efectiva y plena en la sociedad.

La aprobación de la ley permitirá accesibilizar medios y entornos para que las personas sordas puedan comunicarse, transmitir sus deseos e intereses, informarse, defender sus derechos y construir una identidad lingüística y cultural positiva que les permita participar plenamente en todos los aspectos de la vida social. Además, favorecerá el acceso a la LSA en servicios públicos y privados vinculados a la vida cotidiana de la sociedad, de todas las personas que utilicen dicha lengua para comunicarse. En este sentido vale la pena agregar la importancia que enseñanza de la LSA sea realizada por personas calificadas reconocidas por los organismos legítimos de consulta, involucrando a personas

sordas, usuarias naturales de la misma. Y en esta misma línea, también es importante subrayar que los organismos legítimos de consulta serán las organizaciones de personas sordas que representan de manera genuina a la comunidad sorda en todas las provincias y jurisdicciones de nuestro país.

Finalmente, lo más destacable es que este reconocimiento legal dejará de lado una perspectiva de discapacidad, normalización y reparación, tal como se ha sufrido por largos años, para centrarse en el aspecto lingüístico como una cuestión de derechos humanos. Se reconocerá a la comunidad sorda como una minoría lingüística intercultural, de la cual los niños sordos y las niñas sordas tienen derecho a formar parte y a aprender, a través de su lengua materna la LSA, a desarrollar su identidad lingüística y cultural, maximizando logros sociales, emocionales, y académicos de su educación.